

que ha de juzgar los ejercicios del concurso-oposición a dos plazas de Médicos de Sala del Instituto Oftálmico Nacional convocadas por Orden de 15 de marzo de 1966, en la forma siguiente:

Presidente: Titular, don José Pérez Llorca. Suplente, don Marcelo Carreras Matas.

Vocales: Grupo «A»: Titular, don Alejandro Palomar Palomar, Universidad de Zaragoza. Suplente, don Buenaventura Carreras Matas, Universidad de Granada.

Grupo «B»: Titular, don Francisco Hernández Guerra, Diputación Provincial de Las Palmas. Suplente, don Ramón Duch Campana, Diputación Provincial de Huesca.

Grupo «C»: Titular, don G. Leoz de la Fuente, Clínica de la Concepción. Suplente, don Emilio Díaz-Caneja, Casa de Salud de Valdecilla.

Cuarto Vocal especialista propuesto por esta Dirección General: Titular, don Pedro Tena Ybarra. Suplente, don Rafael Bartolozzi Sánchez.

Asimismo comunico a V. I. que esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Secretario del referido Tribunal a don Martín Pérez Moral, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1966.—El Director general, José de Diego López.

Sr. Jefe de la Sección de Asistencia Pública.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 3 de junio de 1966 por la que se resuelve el concurso-oposición convocado para obtención del diploma oficial de Expertos en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Artístico, Histórico, Arqueológico y Etnológico.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por Orden ministerial de 4 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 26) fué convocado concurso-oposición para obtención del diploma oficial de Experto en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Artístico, Histórico, Arqueológico y Etnológico, creado por Decreto de 28 de noviembre de 1963;

Resultando que por Resolución de 22 de mayo del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) fué publicada la relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición, así como de algunos aspirantes excluidos provisionalmente;

Resultando que con fecha 29 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes, se confirmó la relación de aspirantes admitidos, excluyendo definitivamente por carecer de la titulación exigida en el Decreto de 28 de noviembre de 1963 a los señores siguientes: Don Domingo Juan Caramés, don Joaquín Manzanares Rodríguez y don Eduardo Marco Prats, designándose a la vez el Tribunal que había de juzgar los ejercicios correspondientes;

Resultando que por Orden ministerial de 24 de marzo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de abril) fué reproducida la convocatoria de 4 de febrero del año anterior, concediéndose un nuevo plazo de admisión de solicitudes;

Resultando que por Resolución de 28 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio) fué publicada nuevamente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, incluyendo los presentados en la nueva convocatoria y siendo elevada a definitiva esta Resolución con fecha 11 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 27);

Resultando que habiendo sido impugnada dicha Resolución en recurso de alzada por don Eduardo Marco Prats, dicho recurso fué desestimado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1965;

Resultando que constituido el Tribunal examinador convocó a los opositores para la práctica del primer ejercicio de la oposición el día 15 de abril último, habiéndose publicado esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo;

Resultando que reunido el Tribunal en el lugar, día y hora señalados al efecto no se presentó ningún aspirante;

Vistos el Decreto de 28 de noviembre de 1963 y Ordenes ministeriales de 4 de febrero de 1964 y 24 de marzo de 1965;

Considerando que las oposiciones se ajustan a las disposiciones establecidas por la legislación oficial vigente;

Considerando que el recurso interpuesto por don Eduardo Marco Prats ha sido desestimado por Orden ministerial de 4 de noviembre de 1965;

Considerando que no habiéndose presentado ningún opositor a la práctica del primer ejercicio del concurso-oposición procede declararlo desierto.

Este Ministerio ha resuelto declarar desierto el concurso-oposición para obtención del diploma oficial de Expertos en Clasificación y Valoración de Obras de Interés Artístico, Arqueológico y Etnológico.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de junio de 1966

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de junio de 1966 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones a la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 27 de septiembre de 1952, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Cristalografía, Mineralogía y Mineralogía» (para desempeñar «Geología») de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valladolid, que fueron convocadas por Orden de 10 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Francisco González García

Vocales: De designación automática, don Angel Hoyos de Castro, don Luis Miravittles Millé y don Manuel Font Altaba, Catedráticos de la Universidad de Madrid, el primero, y de la de Barcelona los otros dos; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don Jorge Doetsch Sundheim, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Luis Amorós Portolés

Vocales suplentes: De designación automática, don Julio Rodríguez Martínez, don Miguel Delgado Rodríguez y don Juan Martín Vivaldi, Catedráticos en situación de excedencia activa, el primero y de la Universidad de Granada los otros dos; de libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación, don José María Fuster Casas, Catedrático de la Universidad de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de junio de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 7 de julio de 1966 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto de «Física, 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Granada,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Ciencias de la Universidad expresada, adscrita a la enseñanza de «Física 2.ª» con la gratificación anual de 36.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año y demás ventajas reconocidas en las disposiciones vigentes, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de investigación oficial o reconocido o Cuerpo docente de Grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración.

si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión de título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquellas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1966.—P. D., José Hernández Díaz.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Profesional por la que se convoca a concurso previo de traslado la cátedra de Derecho de la Escuela Profesional de Comercio, de Málaga.

De conformidad con lo prevenido en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), y en todo lo que a ella no se oponga con las normas sobre concursos de traslado contenidas en el Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso previo de traslado la cátedra de «Derecho» vacante en la Escuela Profesional de Comercio, de Málaga.

Segundo.—Podrán concurrir solamente los Catedráticos numerarios de la misma asignatura en activo servicio o excedente y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Las instancias se cursarán a esta Dirección General, por conducto de la Secretaría del respectivo Centro, en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los residentes en el extranjero podrán presentar sus solicitudes en cualquier Representación diplomática o consular de España y éstas las remitirán, por correo certificado a cargo del interesado, a este Ministerio.

Cuarto.—Se unirá a la petición hoja de servicios certificada en la que se reseñarán la fecha en que les fué expedido el título profesional de Catedrático o, en su caso, la de su solicitud y los documentos justificativos de los méritos que se aleguen.

Quinto.—Los Catedráticos numerarios excedentes presentarán su solicitud y documentos en la Secretaría de la última Escuela en que desempeñaron su plaza en propiedad.

Sexto.—Los Directores de los Centros remitirán a esta Dirección General los expedientes que reciban, con informe para cada solicitante, en los cinco días siguientes al en que se termine el

plazo de presentación de instancias, y vendrán obligados a comunicar telegráficamente el último día del plazo, el número de solicitudes presentadas para tomar parte en este concurso.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1966.—El Director general, Vicente Alexandre.

Sr. Jefe de la Sección de Escuelas de Comercio y otras Enseñanzas Especiales.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso convocado para proveer diez plazas de Auxiliar administrativo con destino en Madrid

Celebrado el concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 109, de fecha 7 de mayo de 1966, para cubrir diez plazas de Auxiliar administrativo en el Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva», con destino en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los siguientes señores:

| Número | Nombre y apellidos |
|--------|---|
| 1 | D. ^a Encarnación Pastor González. |
| 2 | D. ^a María Angeles Pastor González. |
| 3 | D. Juan José Truco Aparicio. |
| 4 | D. Alfonso Gallardo Torres. |
| 5 | D. ^a María Pilar Rodríguez Monasterio. |
| 6 | D. ^a Angeles Azcona Campo. |
| 7 | D. ^a Isabel Pastor Huertas. |
| 8 | D. ^a Narcisa Pinto Sánchez-Mayoral. |
| 9 | D. ^a Aurora Jado Ciudad. |
| 10 | D. ^a María González Alvarado. |

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación exigida.

Madrid, 2 de agosto de 1966.—El Secretario Técnico.—3.865-E.

RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se hace público el fallo del concurso-oposición para proveer cuatro plazas de Laborante de tercera y siete de Laborante de cuarta, con destino inicial en Madrid.

Celebrado el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» números 112, de 11 de mayo de 1966, y 127, de 28 de mayo de 1966, para cubrir cuatro plazas de Laborante de tercera y siete de Laborante de cuarta, con destino inicial en Madrid, el Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los siguientes señores:

| Número | Nombre y apellidos |
|------------------------------|---|
| Laborantes de tercera | |
| 1 | D. José María Sánchez Orejuela. |
| 2 | D. ^a Jerónima González Horrillo. |
| 3 | D. Roberto Viñuales Alvarez. |
| 4 | D. Federico Serrano Martínez. |
| Laborantes de cuarta | |
| 1 | D. Isidoro Ayuso Martín. |
| 2 | D. José Navas Arévalo. |
| 3 | D. José María Campos Molina. |
| 4 | D. Antonio Leseduarte Cervino. |
| 5 | D. Mariano Barahona González. |
| 6 | D. Santiago Arenas Martínez. |
| 7 | D. Manuel García Rodríguez. |

Se concede un plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para que los concursantes reseñados aporten la documentación exigida.

Madrid, 2 de agosto de 1966.—El Secretario Técnico.—3.868-E.